

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.- El Director General, Daniel Quesada Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, convocada para 2009 por la Orden de 31 de julio de 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo por el que se acuerda el procedimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Recurso: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva. Servicio de Promoción Rural, calle Los Mozárabes, núm. 8, 21002 Huelva.

LIN	DNI	EXPTE
1	29054189Z	01/21/00001/10/0